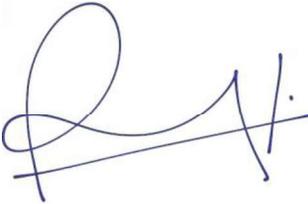




CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	FACULTAD DE PSICOLOGÍA-XALAPA
II.- La identificación del documento:	ACTA DE CONSEJO TÉCNICO FOLIO 004/FEBRERO/2023
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	NOMBRE COMPLETO, MATRÍCULA ESCOLAR Y DESTINO DE MOVILIDAD
IV.- Fundamento legal y motivación	CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 55, 58, 60 FRACCIÓN III DE LA LEY 875 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; NUMERAL QUINTO, SÉPTIMO, FRACCIÓN III, QUINCUGÉSIMO SÉPTIMO, FRACCIÓN I Y SEXAGÉSIMO TERCERO LINEAMIENTOS DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN; ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS Y ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN VIII, 45 Y 83 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA.
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	09 DE MARZO DE 2023 SESIÓN EXTRAORDINARIA 09/2023
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



**Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica de Ciencias de la Salud
Facultad de Psicología**

**ACTA
Consejo Técnico**

Folio: 004/FEB/2023

En la ciudad de Xalapa, Veracruz, siendo las 16:00 horas del día 01 de febrero de 2023, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana, reunidos los CC. Dra. Vicenta Reynoso Alcántara (Presidenta), Dra. Karen Happeth Cuevas Castelán (Secretaria), Mtro. David Bermúdez Jiménez, Mtro. Axel Manuel Navarro Hernández y la Mtra. Dulce María Oviedo Quijano (Consejeros), la Dra. Teresa Abraham Arano (Consejera Maestra), reunidos en la Sala de Juntas de la facultad de Psicología, hemos previamente acordado, con fundamento en el artículo 75 y 305 de la Ley Orgánica y Estatuto General, respectivamente, y que para mayor conocimiento se transcriben a continuación los puntos a tratar:-----

ÚNICO. Estudiar y opinar la solicitud de la C. **N1-ELIMINADO 1** matrícula **N2-ELIMINADO 103** alumna regular del octavo semestre de esta Facultad, quien realizará estancia de **Movilidad Internacional Virtual** en la **N3-ELIMINADO 104** durante el periodo comprendido en los meses febrero- julio 2023 (2023-51), para lo cual presenta propuesta de Formato de Acuerdo de Estudios que cursará, y una vez analizado y validado en sus programas por las Academias de Psicología Organizacional y de Salud, quienes dictaminan cuales serían las experiencias educativas equivalentes, quedando de la siguiente manera: -----

Asignaturas que cursará en la N4-ELIMINADO 104	Experiencias Educativas Equivalentes para el Programa Licenciatura en Psicología, Plan de Estudios MEI 19 de la Universidad Veracruzana	Créditos
Área de Formación Disciplinar		
Trabajo y Contemporaneidad	con Optativa: Tendencias de la Cultura Organizacional	6
Grupos Organizaciones e Instituciones	con Optativa: Comportamiento Organizacional	6
Electiva Consumos Problemáticos	con Optativa: Salud y Adicciones	6
Electiva Psicología Relaciones Laborales	con Optativa: Psicología Laboral	6
Formulación de Proyectos	con Proyecto de Experiencia Recepcional	14

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros de este Consejo Técnico hemos llegado al siguiente: -----

ACUERDO :

ÚNICO: Una vez revisados los programas de las experiencias educativas por las Academias involucradas, y recibidos con los Formatos de Acuerdos de Estudios, se acuerda avalar la solicitud plasmada en la presente acta, de conformidad con los dictámenes de las Academias correspondientes, de la alumna **N5-ELIMINADO 1** matrícula **N6-ELIMINADO 103** conforme a la

(Handwritten signatures in blue ink)



Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica de Ciencias de la Salud
Facultad de Psicología

ACTA
Consejo Técnico

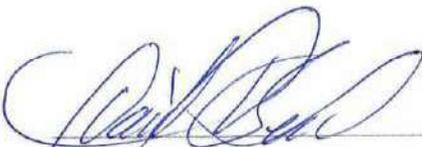
Folio: 004/FEB/2023

Legislación Universitaria en el Reglamento de Movilidad, Título I De las Disposiciones Generales, Capítulo I De las Disposiciones Generales, Artículos 1, 2, 3 fracción I, Artículos 4, 5, 6 fracciones I, II, III y IV. Capítulo II De los Programas de Movilidad y las Convocatorias, Artículos 8, 9, 10 y 11; Capítulo III De las Instancias Involucradas, Artículos 12, fracciones IV, V y VI; Título II De la Movilidad Estudiantil, Artículos 13 y 14, fracción III, Capítulo III De la **Movilidad Estudiantil Internacional**, Artículos 21, 22, fracciones I al XIII, Artículo 23 fracciones I al XIII, y demás aplicables a la materia.-----

No habiendo otro asunto que tratar, se levanta la sesión siendo las dieciséis horas con treinta minutos del mismo día y lugar de inicio, firmando al calce de esta acta los que intervinieron en la misma.-----


Dra. Vicenta Reynoso Alcántara
Presidenta


Dra. Karen Happeth Cuevas Castelán
Secretaria


Mtro. David Bermúdez Jiménez
Consejero


Dra. Teresa Abraham Arano
Consejera Maestra


Mtro. Axel Manuel Navarro Hernández
Consejero


Mtra. Dulce María Oviedo Quijano
Consejera

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

2.- ELIMINADO El Matrícula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley de PDPPSOE
V

3.- ELIMINADO El Destino de movilidad, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley de PDPPSOEV

4.- ELIMINADO El Destino de movilidad, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley de PDPPSOEV

5.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

6.- ELIMINADO El Matrícula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley de PDPPSOE
V

**LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."